

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE CÚCUTA

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
FECHA AUDIENCIA:	14 de septiembre 2022
TIPO DE PROCESO:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	54001-31-05-003-2022-0007
DEMANDANTE:	MARCO TULIO LOPEZ DURAN
APODERADO DEL DEMANDANTE:	GUILLERMO ORTEGA QUINTERO
DEMANDADO:	MONTGOMERY COAL SAS
APODERADO DEL DEMANDADO:	PIER GUILLERMO SOLER ARCHILA
INSTALACIÓN	
Se instala la audiencia dejando constancia de la asistencia de la parte demandante, representante legal de la parte demandada y apoderados de las partes	
AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN	
Las partes llegaron un acuerdo de conciliación respecto a las pretensiones de la demanda.	
AUTO APROBACIÓN DE CONCILIACIÓN	
PRIMERO: APROBAR el acuerdo de conciliación presentado por el demandante Marco Tulio Lopez Duran y Montgomery Coal LTDA del cual esta última se obliga a cancelarle al demandante la suma total de \$8.000.000 el día 24 de septiembre del 2022 a la cuenta de ahorros número 61665468631 del Banco Bancolombia el cual es titular el Dr. Guillermo Vega Quintero apoderado judicial de la parte demandante quien tiene plena facultad para recibir. SEGUNDO: DISPONER que el presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y su cumplimiento debe darse dentro del plazo señalado so pena de que operen intereses moratorios y que esta conciliación presta merito ejecutivo. TERCERO: DISPONER la entrega a favor del demandante de la consignación judicial realizada por la empresa a ordenes de este Despacho por concepto de prestaciones sociales y vacaciones adeudadas por la suma de \$705.227 según la consignación que se encuentra en el archivo 06.5 del expediente CUARTO: DAR POR TERMINADO el presente proceso.	
FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA	
Se anexa al expediente la presente acta y el correspondiente disco grabado.  MARICELA C. NATERA MOLINA JUEZ LUCIO VILLAN ROJAS SECRETARIO	